



DECRETO ALCALDICIO N° 1836

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
MENOR A 10 UTM.

REQUINOA, 17 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 428 de fecha 17.08.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato directo menor a 10 UT, Ley de compra 19.886 artículo 10 n°7 letra Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 utm, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como que ellas relacionadas con el desarrollo inclusivo el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. el cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberían expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo. Para la confección e instalación de 6 ventanas aluminio bronce línea 5000. Destinado para Oficina casa municipal plaza de la Comuna. Al proveedor **COMERCIAL LEONARDO CARREÑO OSORIO E.I.R.L**, Rut 76.280.703-3, por un monto de \$240.000 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 572

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo menor a 10 UTM a través del Portal Mercado Público, para la confección e instalación de 6 ventanas aluminio bronce línea 5000 destinadas oficinas Casa Municipal plaza, al proveedor **COMERCIAL LEONARDO CARREÑO OSORIO E.I.R.L**, Rut 76.280.703-3, por un monto de \$240.000 iva Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-06-001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE